

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1055-01 que designa al señor Santiago Bello Cuevas, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1055-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Santiago Bello Cuevas, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor Pastor Vásquez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1056-01 que designa al señor Víctor Moro Rodríguez, Cónsul Honorario de la República Dominicana, en la ciudad de Vigo, Galicia, Reino de España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1056-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Víctor Moro Rodríguez, queda designado Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Vigo, Galicia, Reino de España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1057-01 que designa al señor Camilo Andrés Hoyos Pinzón, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Barranquilla, Colombia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1057-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Camilo Andrés Hoyos Pinzón, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Barranquilla, Colombia, en sustitución del señor Félix Ortiz Inoa.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.